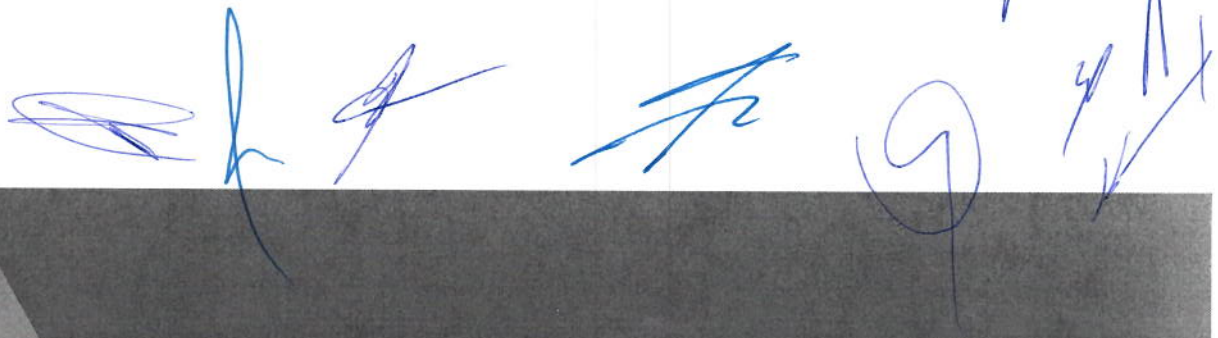



UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Comité de Ética

Informe Anual de Actividades 2021

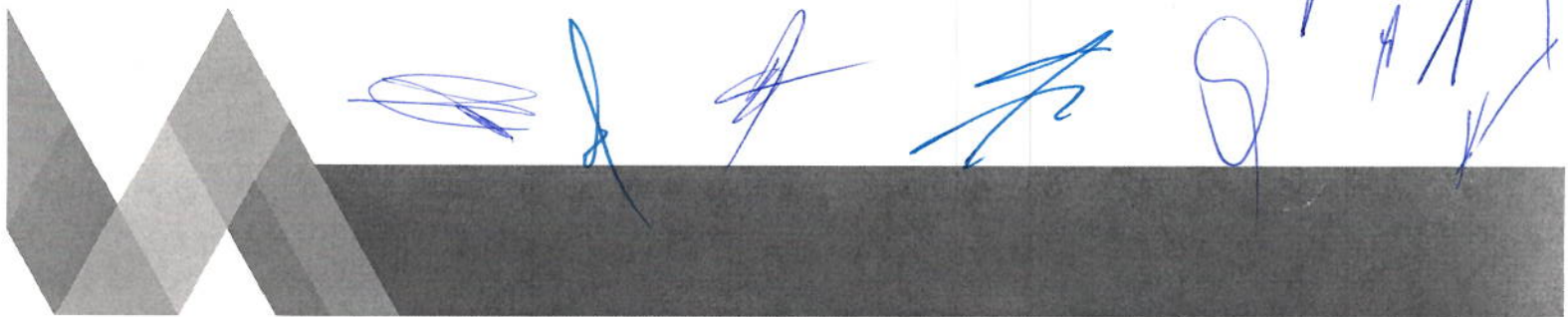
Diciembre 2021





Contenido

1. Antecedentes.
2. Disposiciones aplicables.
3. Seguimiento a las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo 2021.
4. Número de servidores públicos capacitados en temas relacionados con la ética, cultura de la denuncia u otros temas relacionados.
5. Resultados de la evaluación respecto del cumplimiento del Código de Conducta.
6. Atención a denuncias, sugerencias y reconocimientos.
7. Evaluación de Indicadores Generales.





1. Antecedentes

Que la promulgación de la reforma constitucional que crea el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), comprende la ejecución de ocho tareas ejecutivas, destacando el número cuatro consistente en la necesidad de evolucionar los Códigos de Ética hacia Reglas de Integridad.

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017- 2023, en su eje transversal: "Gobierno Capaz y Responsable", contempla en su Objetivo: Promover Instituciones de Gobierno Transparentes y que Rindan Cuentas, en el cual, se establece como una de las estrategias para tal fin, la de "Fortalecer el programa de servicio público sustentado en principios y valores éticos de las y los servidores públicos".

Que en fecha 12 de octubre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el cual establece que dicho cuerpo normativo es de observancia obligatoria y aplicación general para los entes públicos de todos los órdenes de gobierno, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; a través de las Secretarías y los Órganos Internos de Control.

Que el en fecha 2 de abril de 2019, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus organismos auxiliares.

Que en términos del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para establecer las Bases de la Integración, Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 18 de febrero de 2021, es facultad del Comité de Ética la elaboración y aprobación del informe anual de actividades.

Por lo que, con el propósito de cumplir cabalmente con las funciones del Comité de Ética, se presenta el siguiente Formato del Informe Anual de Actividades 2021, en el cual se estipulan los rubros que deberán ser considerados.

Several blue ink signatures are present at the bottom of the page, some overlapping the decorative graphic.

En fecha 29 de mayo del año 2020, se instaló el Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, conformado por los siguientes miembros:

Presidente y Secretario Técnico

Unidad Administrativa	Nombre	Calidad
Rectoría	Dr. Pablo Bedolla López	Presidente
Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	LPT. Juan José Olin Fabela	Presidente Suplente
Subdirección de Vinculación y Extensión	Karina Alejandra Tovar Domínguez	Secretaria Técnica
Departamento de Actividades Culturales y Deportivas	Lcda. Paola Leonor Díaz Vilchis	Secretaria Técnica Suplente

Dirección de Área

Unidad Administrativa	Nombre	Calidad
Coordinación de Unidades de Estudios Superiores	M. en E. Julio Mejía Gómez	Vocal
Dirección de Administración y Finanzas	Fanny Nelia Terrón Botello	1er. Suplente

Subdirección de Área

Unidad Administrativa	Nombre	Calidad
Subdirección Académica y de Investigación	Lcda. Beatriz Barrera Castañeda	Vocal
Unidad de Estudios Superiores Lerma	Ing. Juan Manuel Castañeda Aguilar	1er. Suplente
Subdirección de Servicios Educativos	Ing. Angel Betuel Flores Fuentes	2do. Suplente

Jefe de Departamento

Unidad Administrativa	Nombre	Calidad
Departamento de Desarrollo Académico	Alfonso Castañeda Pagaza	Vocal
Departamento de Control Presupuestal	L.A. Nayeli Fabiola Garfias Nava	1er. Suplente
Departamento de Orientación Educativa y Titulación	Lcdo. Raúl Galindo Aguilar	2do. Suplente















Docente

Unidad Administrativa	Nombre	Calidad
Dirección Académica	María del Pilar Martínez Vargas	Vocal
Departamento de Recursos Materiales	María del Rosario Rodríguez García	1er. Suplente
Unidad de Estudios Superiores Ixtapaluca	Minerva de la Cruz Florentino	2do. Suplente

Personal Operativo

Unidad Administrativa	Nombre	Calidad
Subdirección de Finanzas	Beatriz Vilchis García	Vocal
Centro de Formación y Desarrollo en Nutrición	José Antonio Aguilar Miranda	1er. Suplente
Departamento de Recursos Materiales	J. Encarnación Torres Tadeo	2do. Suplente

Asesores

Unidad Administrativa	Nombre del Servidor Público
Abogado General	Lcdo. Rey Antonio López Vázquez
Órgano Interno de Control	C.P. Jorge Erik López Mena
Departamento de Recursos Humanos	Lcdo. Omar Castro Espinosa

Invitados Permanentes

Integrantes	Nombre
Coordinación Regional Norte	Lcdo. Alfredo Rojas Benítez
Coordinación Regional Oriente	Lcda. Lidia María Eugenia Quintero Rojas
Coordinación Regional Sur	Lcdo. Jaime Albiter Valdez
Coordinación Regional Valle de México	Ing. Socorro Susana Rodríguez Sánchez
Coordinación Regional Valle de Toluca	Lcda. Mónica Inés Bernal Martínez

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



2. Disposiciones aplicables

- Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus organismos auxiliares, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 2 de abril de 2019.
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para establecer las Bases de la Integración, Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 18 de febrero de 2021.
- Código de Conducta de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

3. Seguimiento a las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo 2021.

El Comité de Ética, aprobó en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de marzo del año 2021, su Programa Anual de Trabajo, que contiene las actividades a realizar.

Objetivos

Se deberán colocar los objetivos establecidos en el Programa Anual de Trabajo 2021.

No.	Actividad	Fecha límite de cumplimiento	Cumplimiento	Meta Programada 2021	Meta alcanzada
1	Primera Sesión Ordinaria.	Marzo	10 de marzo de 2021	Una sesión	Una sesión Anexo 1.- Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario Ejercicio 2021, celebrada en fecha 10 de marzo de 2021.





2	Entrega del Programa Anual de Trabajo 2021 vía oficio a la Unidad de Prevención de la Corrupción, y registro y validación de este en el Sistema de los Comités de Ética (SICOE), fecha límite hasta el 07 de mayo.	Mayo	7 de abril de 2021	Programa Anual de Trabajo.	<p>El Programa Anual de Trabajo 2021 del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario se remitió en tiempo y forma a la Unidad de Prevención de la Corrupción de la Secretaría de la Contraloría mediante oficio UMB/210C3001000 400L/130/2021 de fecha 7 de abril de 2021, así mismo se realizó el registro del Programa en comento en el Sistema de los Comités de Ética de la Secretaría de la Contraloría.</p> <p>Anexo 2. Acuse de recibo del oficio UMB/210C3001000 400L/130/2021 de fecha 7 de abril de 2021 y validación del Programa Anual de Trabajo 2021 emitida por el SICOE.</p>
3	Segunda Ordinaria. Sesión	Julio	28 de julio del año 2021	Una sesión	<p>Una sesión</p> <p>Anexo 3.- Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario Ejercicio 2021, celebrada en fecha 28 de julio de 2021.</p>
4	Campaña de difusión del Código de Conducta y Reglas de Integridad.	Agosto	Del 21 de abril al 24 de noviembre de 2021	Una campaña de difusión.	<p>En el marco de la campaña de difusión del Código de Conducta, se llevaron a cabo las siguientes actividades:</p> <p>1. Carteles</p> <p>Se generaron dos carteles, uno</p>

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]



				<p>enfocado a las Funciones del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y otro a las Reglas de Integridad referidas en el Código de Conducta de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.</p> <p>2. Trípticos</p> <p>Se generó un tríptico con los aspectos de mayor importancia que se enmarcan en el Código de Conducta de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.</p> <p>3. Emisión y entrega de la Circular 018/2021</p> <p>Emisión y entrega de la Circular 018/2021 de fecha 18 de agosto de 2021, signada por el Dr. Pablo Bedolla López, Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario (UMB), mediante la cual exhorta a las personas servidoras públicas a conocer la normatividad vigente para desempeñar con la mayor diligencia el empleo, cargo o comisión que les ha sido conferida, así como lo relacionado con el Comité de Ética de la UMB, como parte de las acciones permanentes que realiza esta Casa de Estudios para</p>
--	--	--	--	---










					<p>reforzar el ejercicio de la función pública en el marco de una cultura ética.</p> <p>Es importante destacar que, los documentos señalados en los numerales 1, 2 y 3 se entregaron a las personas servidoras públicas de esta Casa de Estudios mediante oficios UMB/210C3001004 00L/366/2021 y UMB/210C3001004 00L/367/2021 de fecha 18 de agosto de 2021.</p> <p>4. Redes sociales y página web institucionales</p> <p>Se realizaron 68 publicaciones en la materia en redes sociales institucionales (Facebook y Twitter) en el período del 21 de abril al 24 de noviembre de 2021, así como la publicación de un banner y la actualización de la información del rubro de Comité de Ética en la página web de la UMB.</p> <p>Anexo 4.</p>
5	<p>Evaluación anual del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad. (Actividad realizada mediante el SICOE).</p>	Septiembre	Del 20 al 24 de septiembre de 2021	<p>Análisis e interpretación de los resultados obtenidos en cada reactivo de la evaluación.</p>	<p>Análisis e interpretación de los resultados obtenidos en cada reactivo de la evaluación.</p> <p>Apartado 5 del Informe Anual de Comité de Ética.</p>

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page]



6	Capacitación/sensibilización en materia de ética y cultura de la denuncia.	Octubre	11 de mayo, 4 de octubre y 1° de diciembre de 2021	Dos capacitaciones como mínimo.	<p>Se llevaron a cabo tres actividades en la materia a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> El 11 de mayo de 2021, la ponencia "Cultura de la Denuncia y Combate a la Corrupción" impartida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), participaron 144 personas servidoras públicas. En fecha 04 de octubre d 2021, la ponencia "Código de Ética" impartida por la CODHEM, participaron 124 personas servidoras públicas. El 1° de diciembre de 2021, la conferencia "Ética en el Servicio" impartida por el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo, participaron 84 personas servidoras públicas. <p>Anexo 5.</p>
7	Capacitación/sensibilización de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción.	Octubre	25 de octubre de 2021	Una capacitación	El 25 de octubre de 2021, tuvo verificativo la capacitación denominada "La Política Estatal Anticorrupción y su proceso de implementación"

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

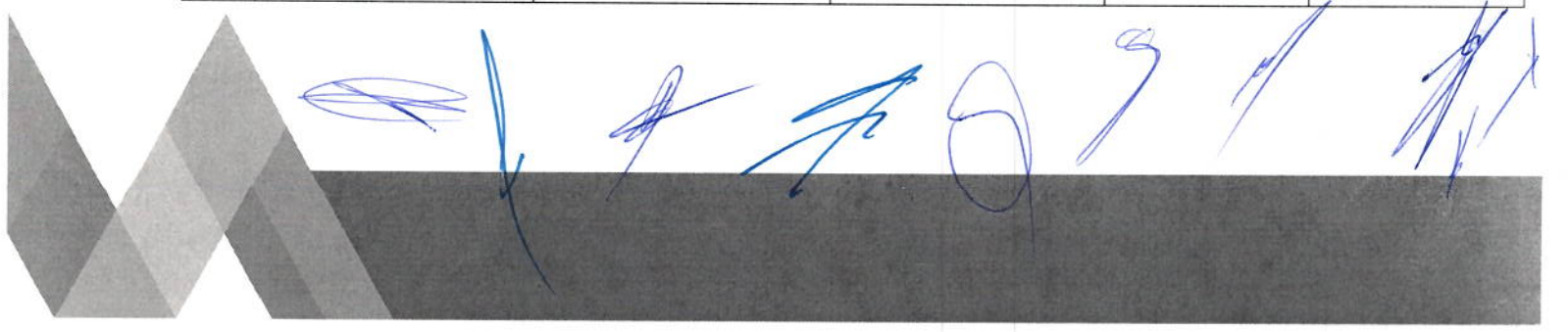


					<p>impartida por la Secretaría Ejecutiva Sistema Anticorrupción del Estado de México, participaron 310 personas servidoras públicas.</p> <p>Anexo 6.</p>
8	<p>Formular sugerencias para implementar acciones de mejora en las unidades administrativas o áreas, derivadas del análisis de los resultados obtenidos en la evaluación anual del Código de Conducta. (Actividad realizada mediante el SICOE)</p>	<p>Noviembre</p>	<p>Del 22 al 26 de noviembre de 2021</p>	<p>Respuesta de las acciones a implementar.</p>	<p>Se informa que se registraron en el Sistema de los Comités de Ética (SICOE) los siguientes procesos de conformidad con el Análisis e Interpretación de los Resultados obtenidos en la Evaluación Anual del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asumir el liderazgo en el entorno laboral, para fomentar aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio público. 2. Vigilar y hacer prevalecer la protección de los derechos humanos de las personas servidoras públicas. 3. Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en los procedimientos de reclutamiento, selección, contratación, capacitación, evaluación y movilidad, sin distinción o





				<p>discriminación por motivo de género, edad, raza, credo, religión, preferencia política, condición socioeconómica, nivel educativo.</p> <p>4. Propiciar un ambiente laboral libre de violencia.</p> <p>Una vez realizada la actividad acorde a lo establecido en la Circular 035/2021 de fecha 18 de noviembre de 2021 y en cuanto estuvieron disponibles los resultados en el SICOE, el proceso con mayor número de votos por parte de las servidoras públicas fue el de "Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en los procedimientos de reclutamiento, selección, contratación, capacitación, evaluación y movilidad, sin distinción o discriminación por motivo de género, edad, raza, credo, religión, preferencia política, condición socioeconómica, nivel educativo".</p> <p>Es importante destacar que para esta actividad se contó con la participación de 932 personas servidoras públicas, lo que representa el 96%.</p>
--	--	--	--	---





					<p>En este sentido, mediante oficio UMB/210C3001000 400L/632/2021 de fecha 06 de diciembre de 2021 se solicitó al Titular del Departamento de Recursos Humanos establecer las acciones a implementar en la materia, quien a través del Oficio No. UMB/210C3001040 101L/541/2021 de fecha 9 de diciembre de 2021 señaló las acciones a realizar en la materia, evidencia documental que se anexa al presente.</p> <p>Anexo 7.</p>
9	Gestión y entrega de reconocimientos. (Actividad realizada mediante el SICOE)	Noviembre	Diciembre 2021	Mínimo tres reconocimientos	<p>Gestión y entrega de reconocimientos a las personas servidoras públicas de conformidad con lo establecido en el UMB/CE/ORD/03/06/2021 de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario del Ejercicio 2021.</p> <p>Anexo 8.</p>
10	Evaluación a los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares.	Noviembre		Una evaluación.	<p>Análisis e interpretación de los resultados de la Evaluación a los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares.</p> <p>Anexo 9.</p>





11	Tercera Sesión Ordinaria.	Diciembre	13 de diciembre de 2021	Una sesión ordinaria.	<p>Una sesión</p> <p>Anexo 10.- Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario Ejercicio 2021, celebrada en fecha 13 de diciembre de 2021.</p>
12	Elaboración del Informe Anual.	Diciembre	13 de diciembre de 2021	Un acta de Sesión.	<p>Un acta de Sesión.</p> <p>Durante la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario Ejercicio 2021, se estableció el acuerdo UMB/CE/ORD/03/10/2021 que a la letra dice:</p> <p>"El Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, da por presentando y aprobado el Informe Anual de Actividades 2021 del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario."</p> <p>Anexo 10.- Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario Ejercicio 2021, celebrada en fecha 13 de diciembre de 2021.</p>





13	Envío y validación de evidencias correspondientes a las actividades del Programa Anual de Trabajo a través del SICOE de acuerdo con las fechas establecidas.	Diciembre	Del 26 de marzo al 22 de diciembre de 2021	Validación de actividades en el SICOE.	No aplica.
----	--	-----------	--	--	------------

(Para efectos de verificación de cumplimiento a las actividades del cuadro anterior, se validarán en el Sistema de los Comités de Ética (SICOE) las evidencias de las mismas, DE NO HABER SIDO CARGADAS LAS EVIDENCIAS EN EL SICOE, SE SOLICITA SE REMITA A ESTA DIRECCIÓN COPIA DE CADA UNA DE ELLAS ADJUNTAS A ESTE INFORME, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO).

Índice de cumplimiento a las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo.

Representa el porcentaje de cumplimiento que se dio al Programa Anual de Trabajo.

Para obtener dicho porcentaje deberá realizarse la siguiente operación:

$$\left\{ \frac{13}{13} * 100 \right\} = 100\%$$

4. Número de servidores públicos capacitados en temas relacionados con la ética, cultura de la denuncia u otros temas relacionados.

Fecha de la capacitación	Número de servidores públicos
11 de mayo de 2021, ponencia "Cultura de la Denuncia y Combate a la Corrupción"	144
04 de octubre de 2021, ponencia "Código de Ética"	124
1° de diciembre de 2021, conferencia "Ética en el Servicio"	84
25 de octubre de 2021, capacitación "La Política Estatal Anticorrupción y su proceso de implementación" impartida por la Secretaría Ejecutiva Sistema Anticorrupción del Estado de México, participaron 310 personas servidoras públicas.	310
Total	662



Índice de servidores públicos capacitados en temas relacionados con la ética, cultura de la denuncia u otros temas relacionados.

Representa el nivel de cobertura acumulada de las capacitaciones realizadas en temas de ética, cultura de la denuncia u otros temas relacionados, respecto al total de servidores públicos de la dependencia u organismo.

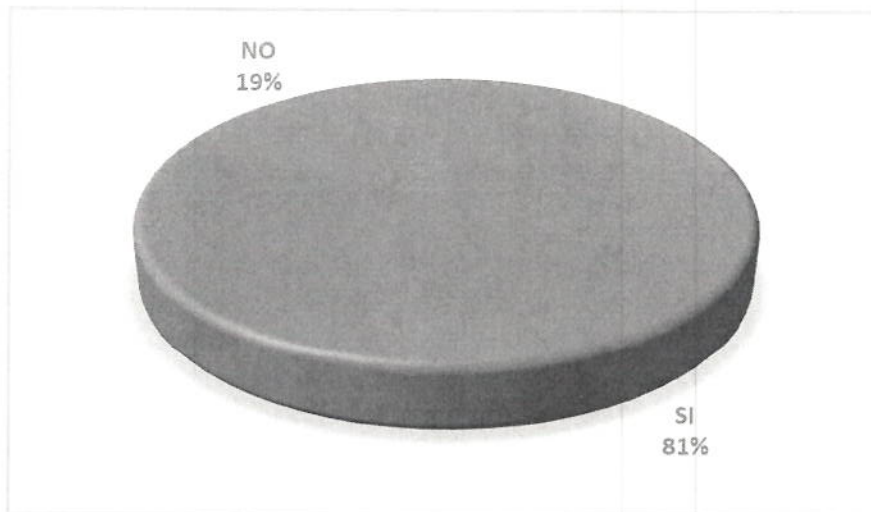
Para obtener dicho índice deberá realizarse la siguiente operación:

$$\left\{ \frac{662}{970} * 100 \right\} = 68\%$$

5. Resultados de la evaluación respecto del cumplimiento del Código de Conducta.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN A LOS COMITÉS DE ÉTICA DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS ORGANISMOS AUXILIARES

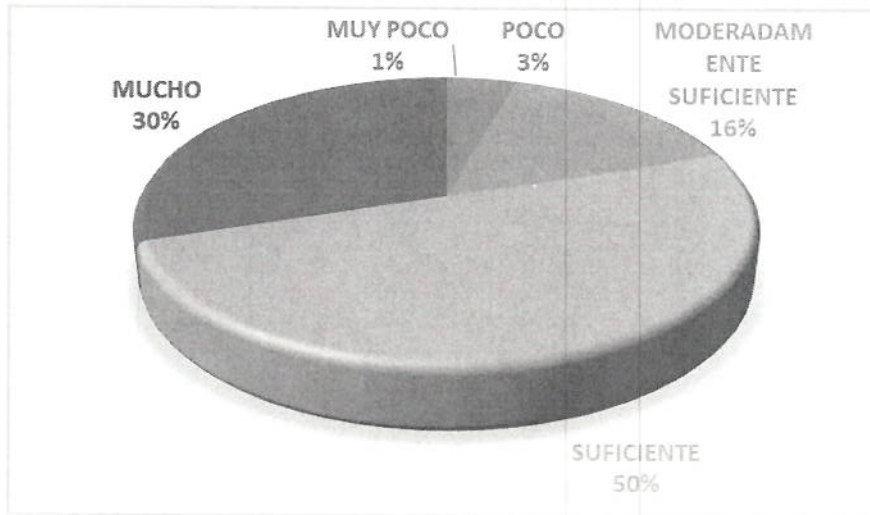
1. ¿Conoces el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares?



El 81% de las personas servidoras públicas pertenecientes a esta Casa de Estudios, refirieron conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares.

En caso de responder que si pasar a la pregunta 1ª

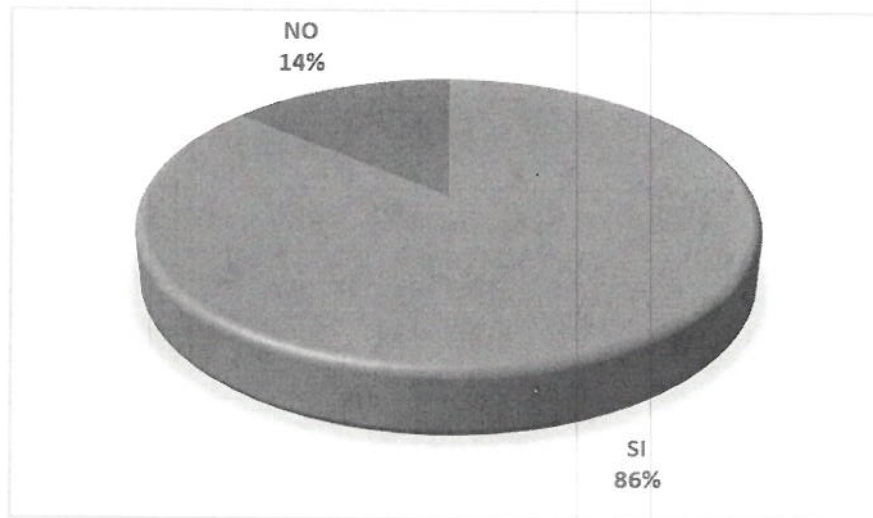
1a. En escala de 1 a 10, donde 1 es poco y 10 es mucho, ¿Qué tanto lo conoces?



El 80% de las personas servidoras públicas refirieron que conocen el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares de forma suficiente y mucho.

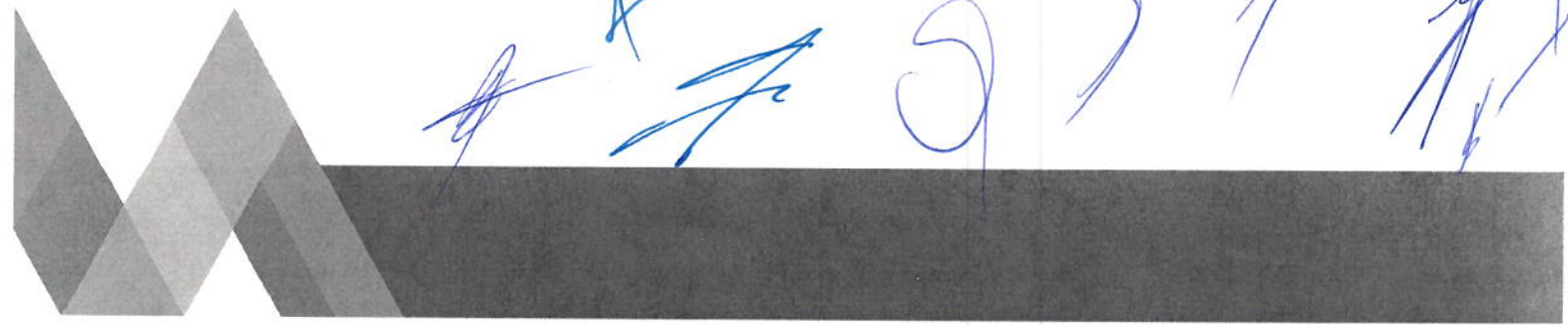


2. ¿Conoces el Código de Conducta de tu Dependencia u Organismo Auxiliar?



El 86% de las personas servidoras públicas pertenecientes a esta Casa de Estudios, refirieron conocer el Código de Conducta de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

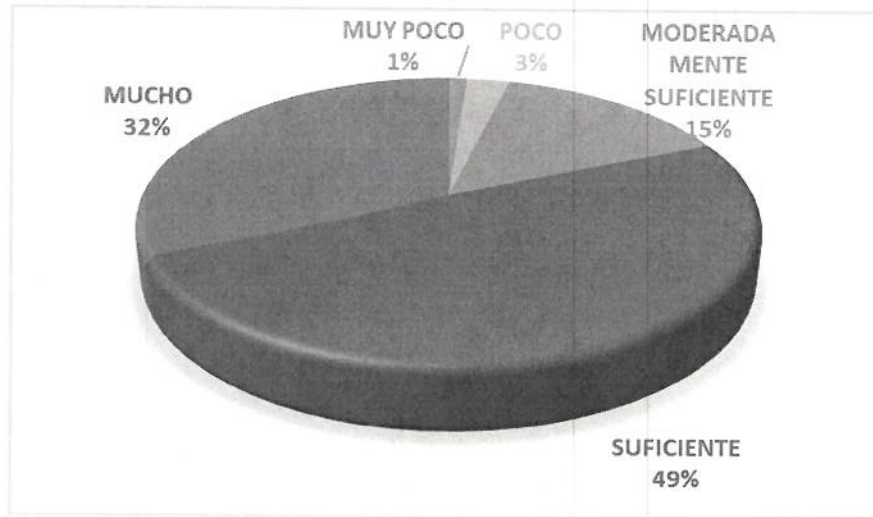
[Handwritten signatures and marks in blue ink]



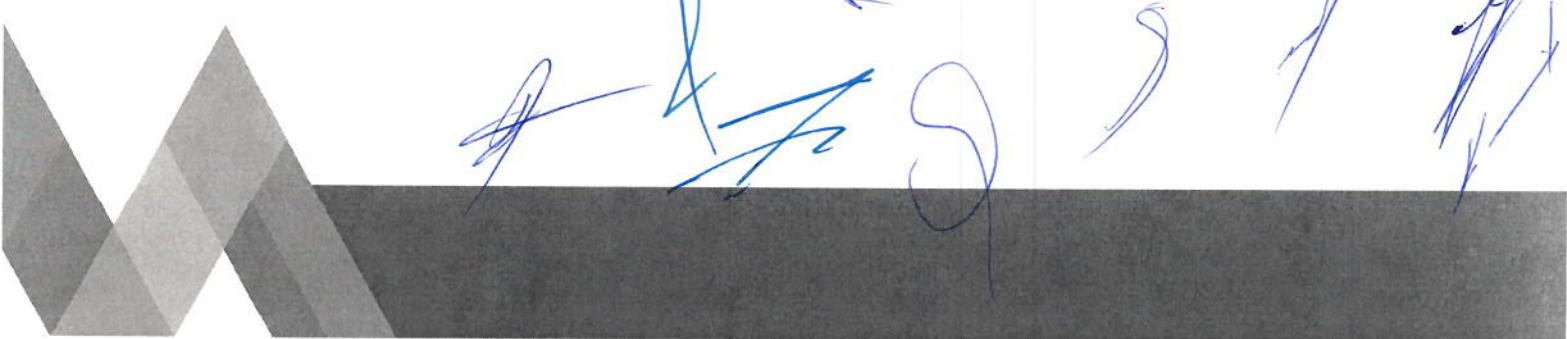


En caso de responder que si pasar a la pregunta 2a

2a. En escala de 1 a 10, donde 1 es poco y 10 es mucho, ¿Qué tanto lo conoces?

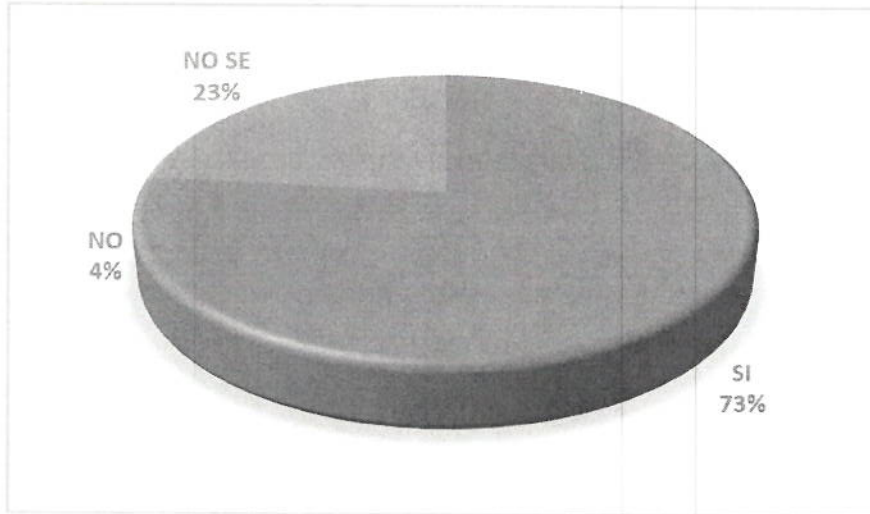


El 81% de las personas servidoras públicas refirieron que conocen el Código de Conducta de la Universidad Mexiquense del Bicentenario de forma suficiente y mucho.





3. ¿El Código de Conducta se encuentra publicado en el portal de tu Dependencia u Organismo Auxiliar?



El 73% de las personas servidoras públicas refirieron que el Código de Conducta se encuentra publicado en el portal de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

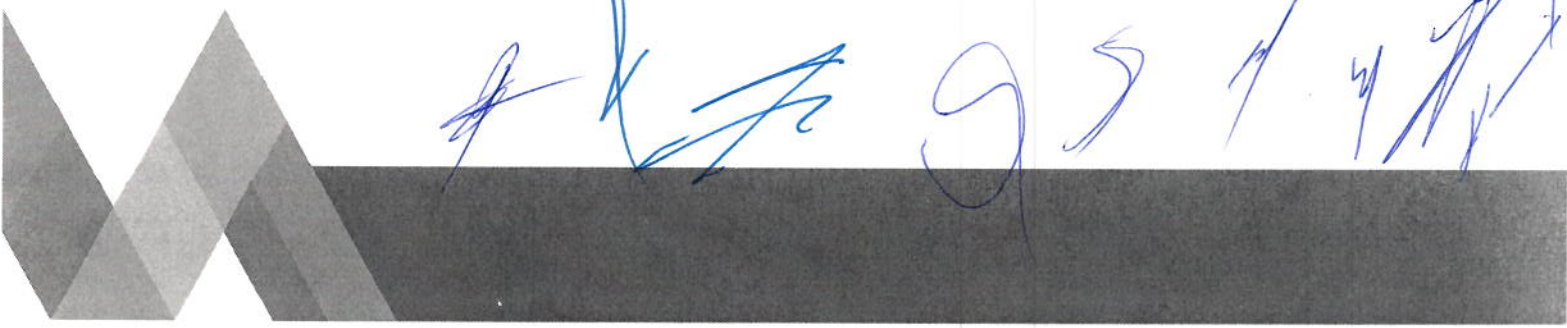
[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

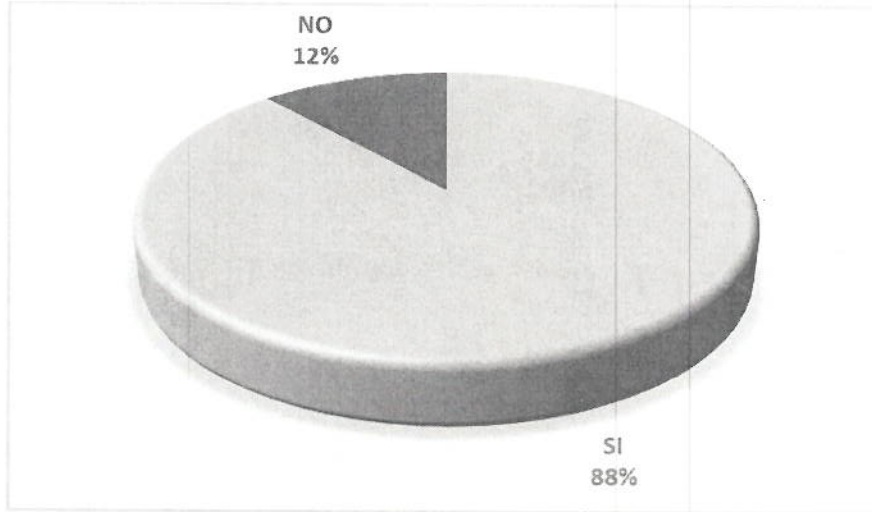
[Handwritten mark]

[Handwritten signature]





4. ¿Se difunde el contenido del Código de Conducta de tu Dependencia u Organismo Auxiliar?



El 88% de las personas servidoras públicas refirieron que sí se difunde el Código de Conducta de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

[Handwritten signature]

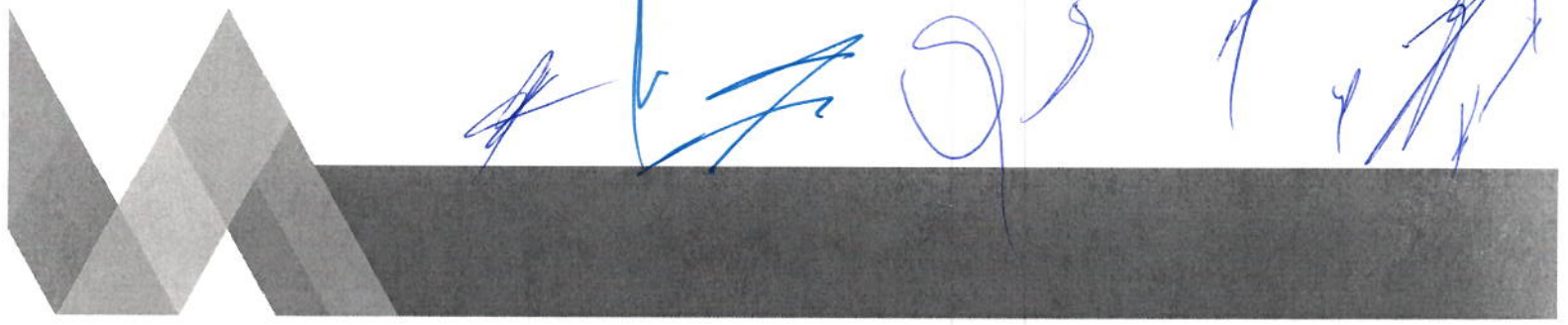
[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

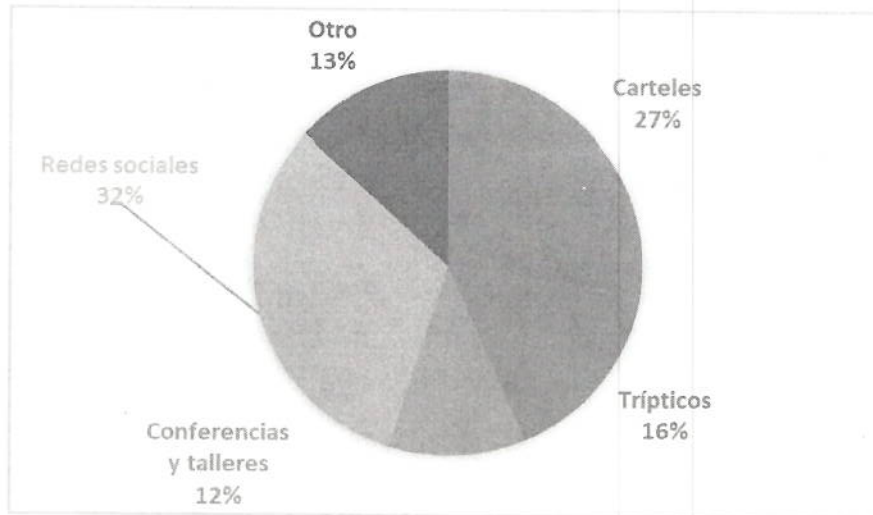
[Handwritten signature]



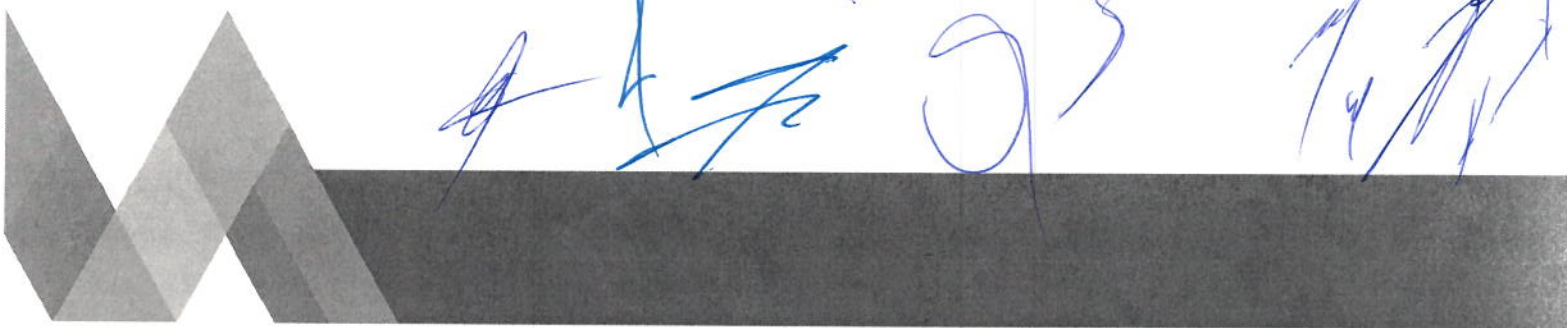


En caso de responder que si pasar a la pregunta 4a

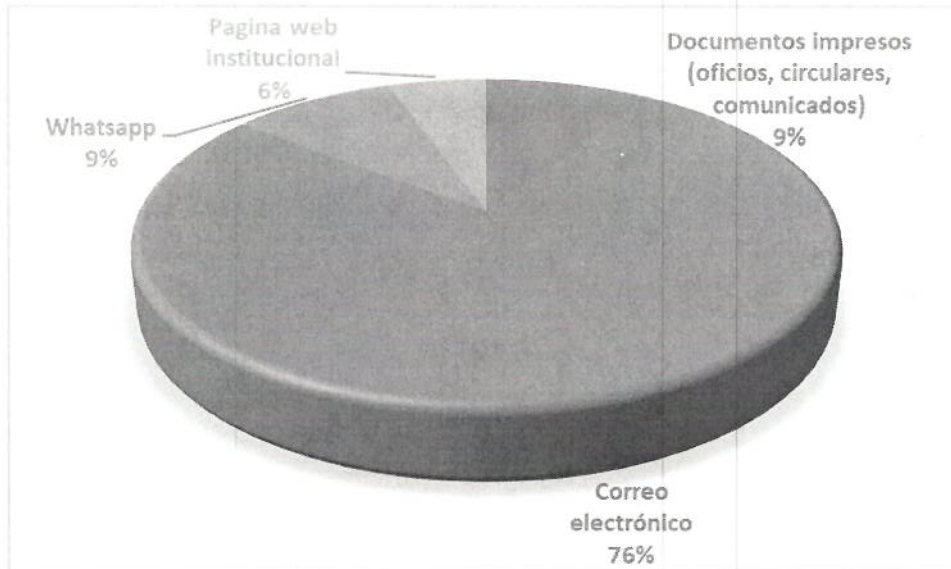
4a. Selecciona de estos medios de difusión, mediante cual se difunde el Código de Conducta de tu Dependencia u Organismo Auxiliar



Las personas servidoras públicas pertenecientes a esta Casa de Estudios refirieron que el medio de difusión mediante el cual se da a conocer el Código de Conducta de la Universidad Mexiquense del Bicentenario es en 32% a través de las redes sociales, seguido de carteles con el 27%, trípticos con el 16%, otro con el 13% y conferencias y talleres con el 12%.



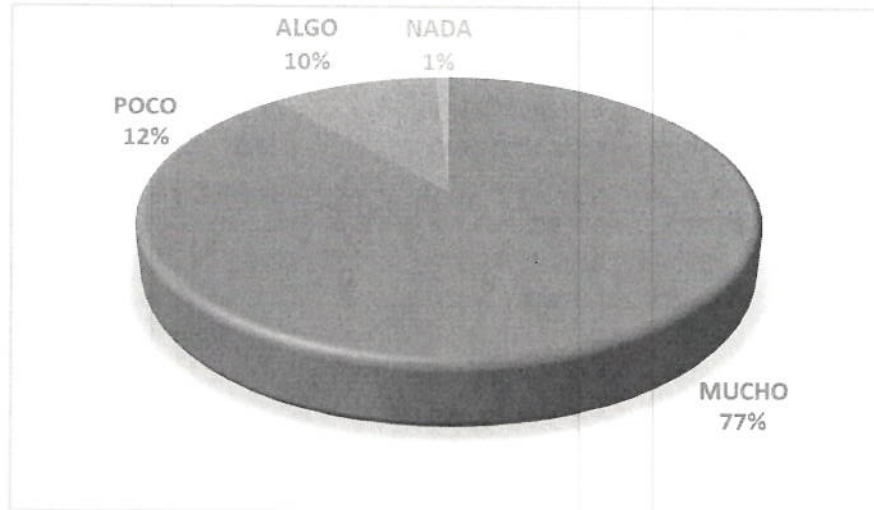
Dentro de las respuestas anteriores se encuentra el concepto "Otro", obteniéndose los siguientes resultados:



El 76% de las personas servidoras públicas refirieron que el medio de difusión mediante cual se difunde el Código de Conducta de la Universidad Mexiquense del Bicentenario es el correo electrónico, seguido de documentos impresos (oficios, circulares y/o comunicados) con el 9%, WhatsApp con el 9% y página web institucional con el 6%.

5. Dentro del Código de Ética y de su respectivo Código de Conducta se encuentran estos **PRINCIPIOS**: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, eficacia, integridad, equidad.

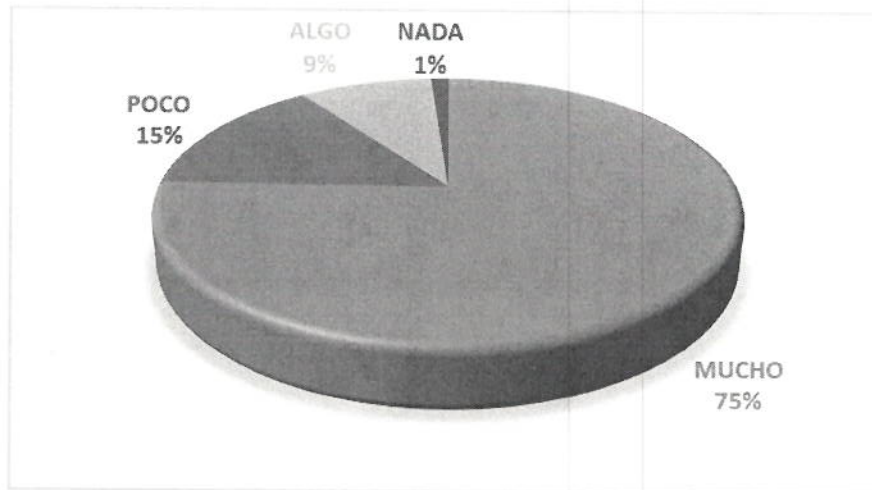
¿Qué tanto se aplican estos en su vida laboral diaria como persona servidora pública?



El 77% de los encuestados refirieron que se aplican mucho los principios en su vida laboral diaria como personas servidoras públicas.

6. Los siguientes VALORES: interés público, respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, cooperación y liderazgo, se encuentran en el Código de Ética y su respectivo Código de Conducta. En su vida laboral diaria al interior de su Dependencia u Organismo Auxiliar.

¿Qué tanto se aplican estos?

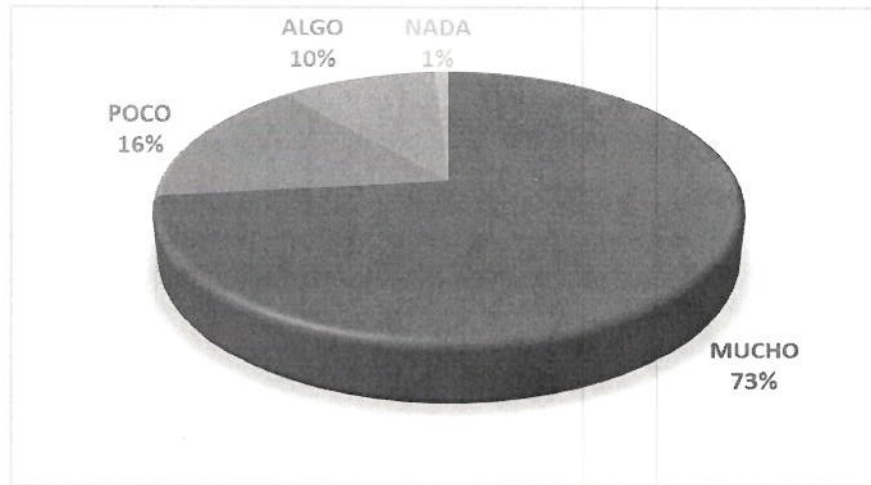


El 75% de las personas servidoras públicas refirieron que se aplican mucho los valores en su vida laboral diaria al interior de la Universidad.



7. El Código de Ética y su respectivo Código de Conducta, contemplan las siguientes **REGLAS DE INTEGRIDAD**: actuación pública; información pública; contrataciones, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; programas gubernamentales; trámites y servicios; recursos humanos; administración de bienes muebles e inmuebles; procesos de evaluación; control interno; procedimiento administrativo; desempeño permanente con integridad; cooperación con la integridad; y comportamiento digno.

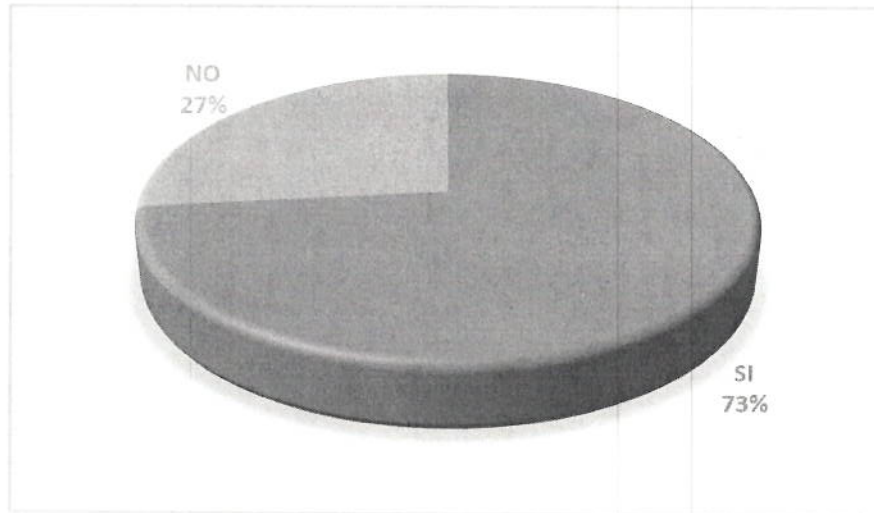
¿Qué tanto se aplican estas en su vida como persona servidora pública?



El 73% de los encuestados refirieron que se aplican mucho las reglas de integridad en su vida como personas servidoras públicas.



8. ¿En tu Dependencia u Organismo Auxiliar se capacita en materia de ética e integridad?



El 73% de las personas servidoras públicas refirieron que en la Universidad Mexiquense del Bicentenario sí se capacita en materia de ética e integridad.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

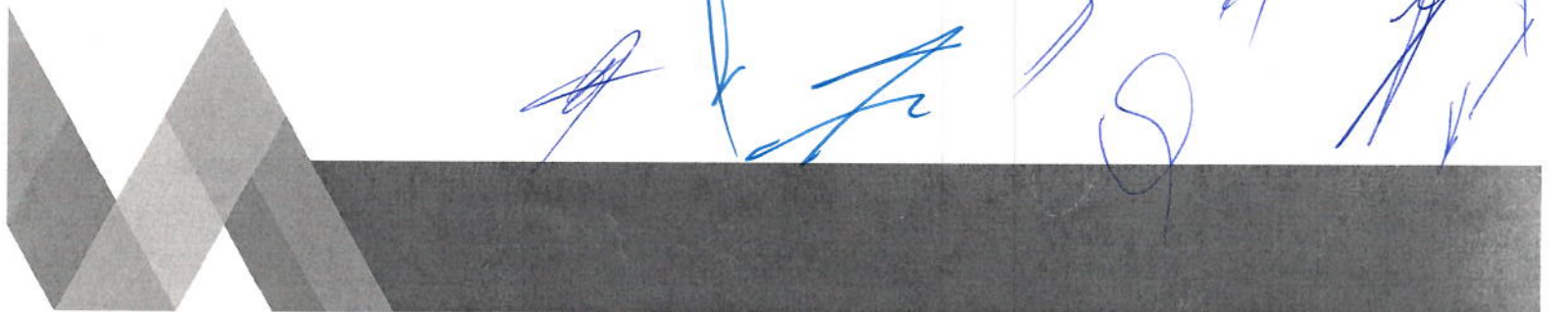
[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]

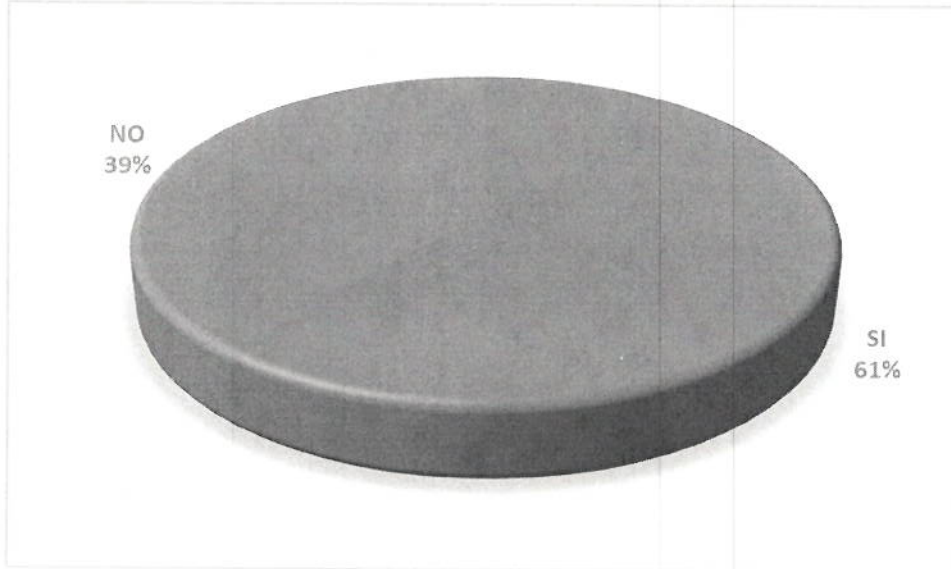
[Handwritten marks]

[Handwritten marks]





En caso de responder que si pasar a la pregunta 8a
8a. ¿Has participado en alguna?



El 61% de las personas servidoras públicas que refirieron que sí han participado en alguna capacitación en materia de ética e integridad.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

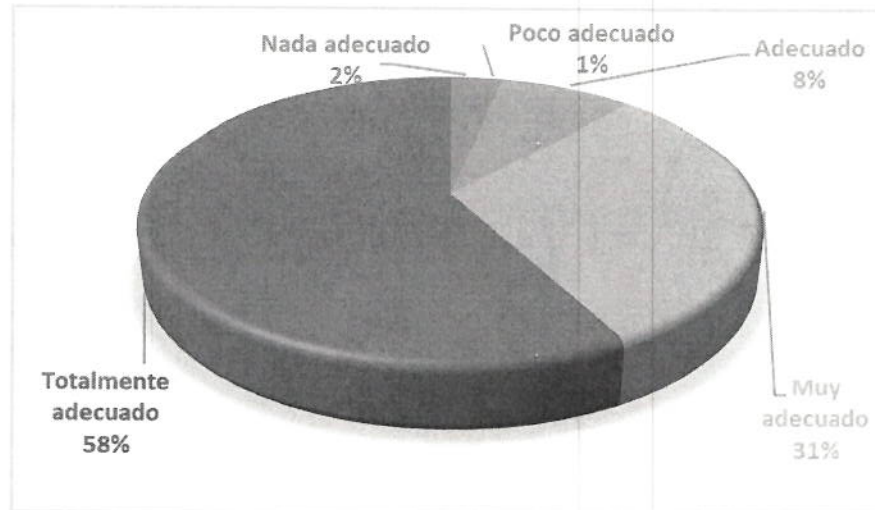
[Handwritten signatures]





9. Considerando las funciones de tu Dependencia u Organismo Auxiliar, en escala de 1 a 10, donde 1 es nada adecuado y 10 es totalmente adecuado.

¿Qué tan adecuado es el Código de Conducta?



El 89% de las personas servidoras públicas consideran que el Código de Conducta de la Universidad Mexiquense del Bicentenario es totalmente adecuado y muy adecuado.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



10. Con la finalidad de determinar acciones de mejora al interior de su Dependencia u Organismo Auxiliar, ordene las siguientes acciones del 1 al 18, donde 1 es la más importante y 18 la menos importante:

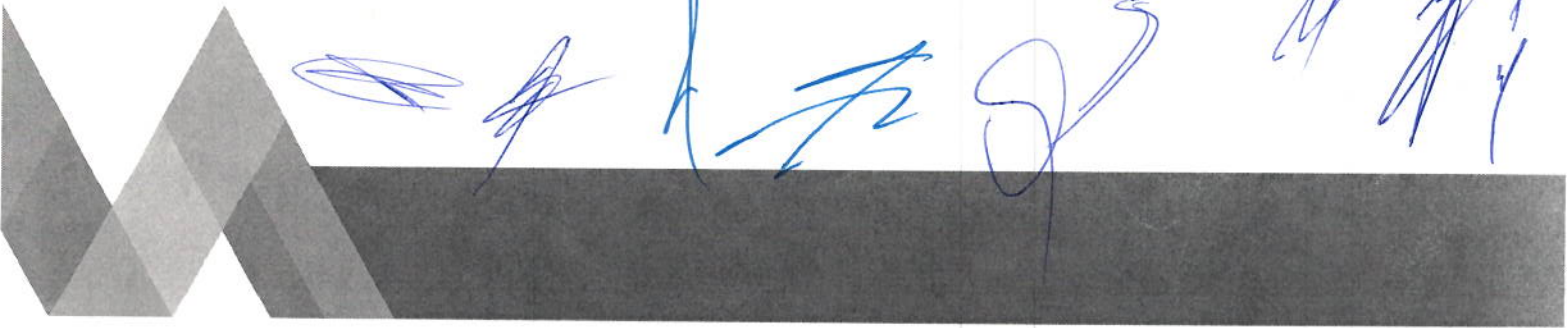
Derivado de las respuestas obtenidas por parte de los encuestados a continuación se enlistan las acciones por orden de importancia:

1. Asumir el liderazgo en el entorno laboral, para fomentar aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio público.
2. Vigilar y hacer prevalecer la protección de los derechos humanos de las personas servidoras Públicas.
3. Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en los procedimientos de reclutamiento, selección, contratación, capacitación, evaluación y movilidad, sin distinción o discriminación por motivo de género, edad, raza, credo, religión, preferencia política, condición socioeconómica, nivel educativo o, bien por cualquier circunstancia o condición que produzca inobservancia a la objetividad, al profesionalismo o a la equidad.
4. Propiciar un ambiente laboral libre de violencia.
5. Evitar realizar cualquier acción de índole sexual que afecte el respeto, el honor y la dignidad de las demás personas servidoras públicas.
6. Proporcionar un trato respetuoso y adecuado a toda persona con la que con motivo de su empleo, cargo o comisión tenga relación.
7. Respetar los horarios de entrada, salida y comidas asignados, fomentando el orden y la disciplina.
8. Evitar que, con motivo de su empleo, cargo o comisión, se disponga de las personas servidoras públicas, en forma indebida en asuntos ajenos al servicio público.
9. Privilegiar el diálogo, el respeto, la cooperación, la integridad y el trabajo en equipo, en las relaciones entre las personas servidoras, que con motivo del desempeño de su empleo, cargo o comisión se generen.
10. Actuar con honestidad, congruencia, transparencia, imparcialidad y objetividad.
11. Evitar que la gestión y otorgamiento de un trámite o servicio, sea condicionado.
12. Utilizar los recursos materiales conforme a los principios de racionalidad, economía, austeridad y transparencia.





13. Garantizar el derecho de acceso a la información pública, facilitando y proporcionando los requerimientos de información, con la debida protección de los datos personales que establecen las disposiciones legales aplicables.
14. Acatar las disposiciones jurídicas y administrativas, sin perseguir intereses propios o ajenos.
15. Inhibir la pretensión de algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros; consistentes en compensaciones, prestaciones, dadivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.
16. Abstenerse de manipular los procedimientos de contratación pública, en beneficio propio o de un tercero.
17. Abstenerse de intervenir en los procesos de contratación pública, cuando exista un posible conflicto de intereses.
18. Promover la creatividad e innovación para el cumplimiento del servicio público, propiciando calidad, eficacia y eficiencia.





11. Ordene los siguientes principios del 1 al 15, donde 1 es el más importante y 15 el menos importante:

Derivado de las respuestas obtenidas por parte de las personas servidoras públicas encuestadas se enlistan los principios por orden de importancia:

1. Legalidad
2. Objetividad
3. Profesionalismo
4. Honradez
5. Lealtad
6. Integridad
7. Rendición de cuentas
8. Disciplina
9. Eficacia
10. Equidad
11. Transparencia
12. Economía
13. Competencia por mérito
14. Eficiencia
15. Imparcialidad



2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

12. Ordene los siguientes valores del 1 al 8, donde 1 es el más importante y 8 el menos importante:

Derivado de las respuestas obtenidas por parte de las personas servidoras públicas encuestadas se enlistan los valores por orden de importancia:

1. Respeto
2. Respeto a los Derechos Humanos
3. Igualdad y no discriminación
4. Equidad de Género
5. Cooperación
6. Liderazgo
7. Entorno Cultural y Ecológico
8. Interés público

13. Ordene las siguientes reglas del 1 al 13, donde 1 es la más importante y 13 la menos importante:

Derivado de las respuestas obtenidas por parte de las personas servidoras públicas encuestadas se enlistan las reglas por orden de importancia:

1. Actuación pública
2. Información pública
3. Contrataciones, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones
4. Programas gubernamentales
5. Trámites y servicios
6. Recursos humanos
7. Administración de bienes muebles e inmuebles
8. Procesos de evaluación
9. Control interno
10. Procedimiento administrativo
11. Desempeño permanente con integridad
12. Cooperación con la integridad
13. Comportamiento digno

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature at the top right, a vertical mark, and several smaller signatures at the bottom.]

2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Índice de servidores públicos que realizaron la evaluación.

Representa el porcentaje de los servidores públicos de la dependencia u organismo que participó en la evaluación del Código de Conducta.

Para obtener dicho porcentaje deberá realizarse la siguiente operación:

$$\left\{ \frac{950}{970} * 100 \right\} = 98\%$$

6. Atención a denuncias, sugerencias y reconocimientos.

No.	Fecha de recepción	Motivo	Regla de integridad transgredida	Fecha de la determinación	Sentido de la determinación	Se dio vista al OCI
	No se recibió ninguna denuncia, sugerencia o reconocimiento.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Índice general de atención por el Comité

Durante el período que se reporta no se registró denuncia, sugerencia o reconocimiento, por lo cual no aplica este índice.

7. Evaluación de Indicadores Generales

Indicador de cumplimiento	Unidad de medida	Fecha real de cumplimiento
1. Instalación del Comité de Ética.	Acta de Instalación	10 de marzo de 2021. Anexo 1.- Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética.
2. Entrega del Programa Anual 2020, registro y validación del mismo en el Sistema de los Comités de Ética (SICOE).	Oficio por el que se entrega y validación en el SICOE.	7 de abril de 2021 Anexo 2. Acuse de recibo del oficio UMB/210C3001000400L/130/2021 de fecha 7 de abril de 2021 y validación del Programa Anual de Trabajo 2021 emitida por el SICOE.

2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Indicador de cumplimiento	Unidad de medida	Fecha real de cumplimiento
3. Actualización del Código de Conducta, conforme a nuevas disposiciones y registro en el SICOE.	Código de Conducta.	<p>Se aprobó por unanimidad mediante acuerdo UMB/CE/EXT/02/05/2019 de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética celebrada el 12 de agosto de 2019, la actualización del Código de Conducta de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.</p> <p>Anexo 11.- Código de Conducta de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.</p>
4. Sesiones ordinarias.	Actas de sesión.	<p>Anexo 1. Acta Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario Ejercicio 2021, celebrada en fecha 10 de marzo de 2021.</p> <p>Anexo 3. Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario Ejercicio 2021, celebrada en fecha 28 de julio de 2021.</p> <p>Anexo 10. Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario Ejercicio 2021, celebrada en fecha 13 de diciembre de 2021.</p>
5. Campaña de difusión del Código de Conducta.	Listas de asistencia, evidencia fotográfica, capturas de pantalla.	<p>En el marco de la campaña de difusión del Código de Conducta, se llevaron a cabo las siguientes actividades:</p> <p>1. Carteles</p> <p>Se generaron dos carteles, uno enfocado a las Funciones del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y otro a las Reglas de Integridad referidas en el Código de Conducta de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.</p> <p>2. Trípticos</p> <p>Se generó un tríptico con los aspectos de mayor importancia que se enmarcan en el Código de Conducta de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.</p>

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]

2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Indicador de cumplimiento	Unidad de medida	Fecha real de cumplimiento
		<p>3. Emisión y entrega de la Circular 018/2021</p> <p>Emisión y entrega de la Circular 018/2021 de fecha 18 de agosto del año en curso, signada por el Dr. Pablo Bedolla López, Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario (UMB), mediante la cual exhorta a las personas servidoras públicas a conocer la normatividad vigente para desempeñar con la mayor diligencia el empleo, cargo o comisión que les ha sido conferida, así como lo relacionado con el Comité de Ética de la UMB, como parte de las acciones permanentes que realiza esta Casa de Estudios para reforzar el ejercicio de la función pública en el marco de una cultura ética.</p> <p>Es importante destacar que, los documentos señalados en los numerales 1, 2 y 3 se entregaron a las personas servidoras públicas de esta Casa de Estudios mediante oficios UMB/210C300100400L/366/2021 y UMB/210C300100400L/367/2021 de fecha 18 de agosto de 2021.</p> <p>4. Redes sociales y página web institucionales</p> <p>Se realizaron 68 publicaciones en la materia en redes sociales institucionales (Facebook y Twitter) en el periodo del 21 de abril al 24 de noviembre de 2021, así como la publicación de un banner y la actualización de la información del rubro de Comité de Ética en la página web de la UMB.</p> <p>Anexo 4.</p>
6. Aplicación de la evaluación del Código de Conducta 2020.	Resultados de la Evaluación.	<p>Apartado 5 del Informe Anual del Comité de Ética.</p> <p>Análisis e interpretación de los resultados obtenidos en cada reactivo de la evaluación.</p>
7. Formulación de sugerencias para modificar procesos.	Acuse de las sugerencias.	Se informa que se registraron en el Sistema de los Comités de Ética (SICOE) los siguientes procesos de conformidad con el Análisis e

2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Indicador de cumplimiento	Unidad de medida	Fecha real de cumplimiento
		<p>Interpretación de los Resultados obtenidos en la Evaluación Anual del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asumir el liderazgo en el entorno laboral, para fomentar aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio público. 2. Vigilar y hacer prevalecer la protección de los derechos humanos de las personas servidoras públicas. 3. Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en los procedimientos de reclutamiento, selección, contratación, capacitación, evaluación y movilidad, sin distinción o discriminación por motivo de género, edad, raza, credo, religión, preferencia política, condición socioeconómica, nivel educativo. 4. Propiciar un ambiente laboral libre de violencia. <p>Una vez realizada la actividad acorde a lo establecido en la Circular 035/2021 de fecha 18 de noviembre de 2021 y en cuanto estuvieron disponibles los resultados en el SICOE, el proceso con mayor número de votos por parte de las servidoras públicas fue el de "Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en los procedimientos de reclutamiento, selección, contratación, capacitación, evaluación y movilidad, sin distinción o discriminación por motivo de género, edad, raza, credo, religión, preferencia política, condición socioeconómica, nivel educativo".</p>

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Indicador de cumplimiento	Unidad de medida	Fecha real de cumplimiento
		<p>Es importante destacar que para esta actividad se contó con la participación de 932 personas servidoras públicas, lo que representa el 96%.</p> <p>En este sentido, mediante oficio UMB/210C3001000400L/632/2021 de fecha 06 de diciembre de 2021 se solicitó al Titular del Departamento de Recursos Humanos establecer las acciones a implementar en la materia, quien a través del Oficio No. UMB/210C3001040101L/541/2021 de fecha 9 de diciembre de 2021 señaló las acciones a realizar en la materia, evidencia documental que se anexa al presente.</p> <p>Anexo 7.</p>
<p>8. Capacitación/sensibilización en materia de ética y cultura de la denuncia.</p>	<p>Listas de asistencia, evidencia fotográfica.</p>	<p>Se llevaron a cabo tres actividades en la materia a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El 11 de mayo de 2021, la ponencia “Cultura de la Denuncia y Combate a la Corrupción” impartida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), participaron 144 personas servidoras públicas. ▪ En fecha 04 de octubre d 2021, la ponencia “Código de Ética” impartida por la CODHEM, participaron 124 personas servidoras públicas. ▪ El 1° de diciembre de 2021, la conferencia “Ética en el Servicio” impartida por el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo, participaron 84 personas servidoras públicas. <p>Anexo 5.</p>
<p>9. Gestión y entrega de reconocimientos.</p>	<p>Fotografías y acuses.</p>	<p>Gestión y entrega de reconocimientos a las personas servidoras públicas de conformidad con lo establecido en el UMB/CE/ORD/03/06/2021 de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario Ejercicio 2021.</p> <p>Anexo 8.</p>

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]

2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Indicador de cumplimiento	Unidad de medida	Fecha real de cumplimiento
10. Capacitación/sensibilización de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción.	Listas de asistencia, evidencia fotográfica.	El 25 de octubre de 2021, tuvo verificativo la capacitación denominada “La Política Estatal Anticorrupción y su proceso de implementación” impartida por la Secretaría Ejecutiva Sistema Anticorrupción del Estado de México, participaron 310 personas servidoras públicas. Anexo 6.
11. Registro y validación de las actividades del Programa Anual de Trabajo 2020 en el SICOE, de acuerdo a las fechas establecidas.	Validación en el SICOE.	No aplica
12. Atención a las denuncias recibidas.	Número de registros en el Sistema de Denuncias Éticas (SIDE).	No aplica

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials at the bottom of the page]